



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 016 2013 01045 00
Proceso	Reivindicatorio
Demandante	Luz Elena Ospina Aguirre
Demandado	William de Jesús Molina Castaño
Decisión	Reprograma audiencia

Habida cuenta de la solicitud elevada por la apoderada judicial del opositor, se accede **por única vez** a reprogramar la audiencia de practica de pruebas, fijándose como nueva fecha el día **10 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m.**

Se les advierte a los apoderados que de no ser posible su comparecencia a la diligencia, deberán hacer uso de la sustitución de poder de que trata el artículo 75 del C.G.P., so pena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en el artículo 44 *ibídem*, atendiendo a que no habrá lugar a reprogramar nuevamente la audiencia.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c3cb27b5a25e06a8657aa7367ed8749ea5c2fed180d3cdbc0e4c10b1f5fc5d3**

Documento generado en 18/10/2023 12:03:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>